



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 48/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 15 DE JULIO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando
Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a quince de julio del año dos mil ocho, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON RAFAEL MANUEL ALCALÁ PÉREZ FLORES**, titular del **Juzgado de lo Penal nº 1 de Toledo**, para colaborar en los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia, para la modernización de la Administración de Justicia, por un periodo de un año, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Alcalá Pérez Flores, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

2º.- Conferir comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA MARTA CHIMENO CANO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Reus, para colaborar con los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia para la modernización de la Administración de Justicia, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria de la Sra. Chimeno, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3º.- Reconocer a **DOÑA MARÍA DEL MAR JIMENO BULNES**, nombrada Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Burgos, por el procedimiento de concurso público para provisión de plazas en el año judicial 2008/2009, resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de julio de 2008 (BOE del día 8), ampliación del plazo de toma de posesión del expresado cargo por imposibilidad de efectuarlo en la fecha señalada, como consecuencia de estancia de la interesada en Edimburgo (Reino Unido), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 319.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y 138 del Reglamento 1/95 de 7 de junio, de la Carrera Judicial (BOE del día 13 de julio), debiendo tomar posesión del indicado cargo judicial en el plazo de ocho días a partir del día 1 de septiembre de 2008.

4º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados correspondiente al segundo semestre de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de **incluir en el listado correspondiente al Segundo Semestre de 2006** al Magistrado **D. JAVIER ANTÓN GUIJARRO**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 201% y a la Magistrada **Dª LUCÍA MARÍA TORROJA RIBERA**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos del 129%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos.

5º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal de reconocimiento de servicios previos al amparo de la **Ley 70/78, de 26 de diciembre** y acumulación de servicios al amparo de **la Ley 15/03 de 26 de mayo**, a favor de los Magistrados que se relacionan en la referida propuesta.

6º.- Autorizar a **D. JAVIER DOMÍNGUEZ BEGEGA**, Magistrado con destino en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Asturias a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

7º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de resolución de las solicitudes presentadas por **DOÑA MARÍA LUISA DÍAZ PUERTAS Y DOÑA BEATRIZ FAURA ARANDA**, alumnas de la Escuela Judicial, sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de las lenguas valenciana y catalana, como mérito preferente a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo.

8º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de **DOÑA MARÍA PILAR GÓMEZ RIVAS** para el cargo de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Orense, en el próximo año judicial 2008/2009, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2 inciso último, del Reglamento 1/95 de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir , a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado suplente que ha resultado vacante en la citada Audiencia Provincial, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma, máxime habida cuenta del montante de trabajo que pende en ese órgano judicial.

9º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de **resolución de las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral, como méritos preferentes, a los efectos determinados en el artículo 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA PAZ BENITO OSÉS**, titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, por conducto del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 12 días hábiles (de 23 de julio a 8 de agosto de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano de los Juzgados de Pamplona.

11º.- Conceder licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DON ALFONSO MARÍA MARTÍNEZ ARESO**, Magistrado con destino en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca, con objeto de comparecer el día 24 de septiembre de 2008 a las 12,00 horas, como testigo, propuesto por la acusación particular, al acto de Juicio Oral del Procedimiento Abreviado 5/2008, ante la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Navarra.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

12º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON ANDRÉS SÁNCHEZ MAGRO**, Magistrado-Juez en comisión de servicios en el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial durante los días 17 y 18 de julio de 2008, para intervenir como Ponente en las Jornadas del primer Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Canarias, a celebrar en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas); haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Dar traslado de este acuerdo al Interesado, al Decano/a de los Juzgados de Madrid y al Presidente del Tribunal Superior de Madrid.

13º.- Conceder a **DOÑA JOSEFINA TARODO ORTI**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 13 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y 15 días y con efectos del día 28 de mayo de 2008 (séptimo mes de licencia y 15 días del octavo mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial y, solicitar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, informe sobre la procedencia de iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio a D^a Josefina Tarodo Orti, al cual deberá acompañarse informe médico aportado por la interesada e informe médico-forense en los que se indique y fundamente la previsible evolución de la enfermedad.

14º.- Conceder a **DON RAFAEL RUIZ ALVAREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 24 de junio de 2008 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

15º.- Conceder a **DOÑA MARIA DEL MAR GAN BUSTO**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de julio de 2008



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

(noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

16º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA CELIA SAINZ DE ROBLES SANTA CECILIA**, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Getafe, para actuar en la **SECCIÓN QUINTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

17º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de nombramiento de **DOÑA MARÍA DE LAS MARAVILLAS CARRERAS RODRÍGUEZ**, para el cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid), en el año judicial 2008/2009, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de proveer, una de las dos plazas de Juez sustituto que resultaron vacantes en estos Juzgados en el procedimiento de concurso público resuelto por Acuerdo de la Comisión permanente de 1 de julio de 2008, para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que uno de ellos carece actualmente de titular y del elevado número de ausencias de titulares por causas diversas (maternidad, enfermedad, comisiones de servicio, licencias etc.) que no pueden ser suplidas en muchos casos por el correspondiente Juez titular, por impedirlo la coincidencia de señalamientos.

18º.- Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** de fecha 17 de junio de 2008, relativo a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la asignación de plazas a los Jueces integrantes de la Promoción 58 de la Carrera Judicial.

19º.- Autorizar a **D. EDUARDO CALDERON SUSIN**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Baleares, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de las Islas Baleares, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

20º.- Autorizar a **D. JUAN JACINTO GARCÍA PÉREZ**, Magistrado del Juzgado de lo Penal Único de Ávila, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Salamanca (Extensión de Ávila), durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

21º.- Autorizar a los Magistrados que se relacionan a continuación para **compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesores asociados**, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia:

- D. FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ ZAMORANO, Magistrado de la Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Córdoba
- D. JOSE YUSTY BASTARRECHE, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid.

22º.- Autorizar a **D. PEDRO JOSE VELA TORRES**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, la renovación de la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Córdoba, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

23º.- Denegar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE GANDIA** de un Juez Sustituto, ya que su titular no alcanza los módulos de resolución, y dar traslado asimismo de la documentación obrante en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la presente propuesta al Servicio de Inspección por cuanto se refiere al rendimiento del titular del Juzgado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

24º.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO 1 DE ARONA**, a la Juez Sustituta DOÑA CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

25º.- 1.- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** al Juez Sustituto DON JOSE JUAN RAMOS CAMPODARVE, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

2.- Adscribir permanentemente al Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria a la Juez Sustituta DOÑA RAQUEL MARIA RIVERO MENTADO, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces Sustitutos que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los Jueces Sustitutos podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidos por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.-Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Jueces Sustitutos adscritos a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces Sustitutos adscritos, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

26º.- 1.-Renovar la medida de adscripción permanente a la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**, al Magistrado Emérito, DON EMILIO DE COSSIO BLANCO, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

2.-Renovar la medida de adscripción permanente a la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, al Magistrado Suplente DON FRANCISCO ANDRES VALLE MUÑOZ, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la misma y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado Emérito, al órgano objeto de la medida de refuerzo, debiéndose comunicar el inicio de dicha medida tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectiva de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

27º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **GRANADA** del Magistrado Emérito DON LUIS FELIPE VINUESA, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

28º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, en favor del Magistrado DON CARLOS VIELBA ESCOBAR, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo, haciéndose cargo en la celebración de los señalamientos pendientes y la puesta al día de los recursos de apelación

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

29º.- Denegar la medida de renovación de comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, en favor del Magistrado DON JOSE ANTONIO MORALES MATEO, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, ya que las sentencias pendientes del Sr. Morales Mateo ascienden a 25 a fecha actual; una de ellas corresponde a un rollo señalado el 30 de enero del año en curso. Número que considerado de manera individualizada parece excesivo, como también la antigüedad de alguna de ellas. A tal efecto, hay que tener en cuenta su fecha de incorporación a la Sección, recordemos septiembre de 2007 y, por tanto, la inexistencia de una pendencia arrastrada de épocas pasadas y que pudiera justificar de alguna manera esa situación; a ello se han de unir sus ausencias para cooperación y/o materia internacional, hasta tres en lo que llevamos de año, que presuponen una actualidad en su trabajo diario, en cuanto compatibles con sus desplazamientos, y que aquí evidentemente no se da.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

30º.- 1.-Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO PARALELO DE LO PENAL NÚMERO 14 DE VALENCIA (EJECUTORIAS)** a la Juez Sustituta DOÑA ANA CUSSAC GRAU, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el Juzgado Paralelo de lo Penal números 14 de Valencia (Ejecutorias).

3.-Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y cuatro funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el Juzgado Paralelo de lo Penal número 14 de Valencia.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

5.-Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

31º.- 1.-Adscribir permanentemente a la Juez sustituta DOÑA CRISTINA BALBOA DÁVILA al **JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 7 DE BILBAO (Ejecutorias penales)**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, la Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe de forma temporal y continuada como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción temporal y de forma continuada de la Juez sustituta, podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del Servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao.

3.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la incorporación de la Juez sustituta adscrita y del Secretario Judicial Sustituto, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez sustituta adscrita y del Secretario Judicial Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

32º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LEÓN** con sede en **Valladolid**, al Magistrado Emérito DON EZEQUIAS RIVERA TEMPRANO, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Emérito adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

33º.- Adscribir permanentemente a la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **SEVILLA** al Magistrado Emérito DON MIGUEL CORONADO BENITO, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

34º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado DON ANTONIO IGLESIAS MARTÍN, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma de Mallorca, para actuar en el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE GRANADA**, a fin de cooperar en la actualización de dicho órgano judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla y de Baleares, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y de Baleares.

35º.- Conceder **permiso de paternidad** por período de quince días de duración, contados a partir de la fecha del nacimiento, a D. Rogelio Reyes Pérez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Coria del Río, tal y como contempla la normativa actual.

36º.- Conceder **permiso sustitutivo de lactancia** a Dª Mª Dolores Nortes Nolasco, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arganda; Dª Aida María de la Cruz y de la Torre, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Mérida; Dª Mª Cristina López de Haro Martín, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Paterna; Dª Rosario Sánchez Chacón, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alcira; y Dª Mª del Carmen Cano Martínez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Arona, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

37º.- Declarar caducado el Expediente de Información Sumaria seguido por decisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña contra la Jueza sustituta **Dª. ANA MARIA SANCHEZ URBANO**, por su actuación en distintos órganos judiciales durante el año judicial 2007/2008, al haber transcurrido más de tres meses desde la fecha de incoación del referido expediente hasta su propuesta de resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Participar asimismo a la indicada Sala de Gobierno, con remisión de los informes emitidos por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 1, 2, y 4 de julio de 2008, que, a la vista de su contenido, no resulta acreditada la falta de idoneidad de la mencionada Jueza sustituta.

38º.- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de la AUDIENCIA NACIONAL, TRIBUNAL SUPREMO y de los TRIBUNALES SUPERIORES de JUSTICIA que se relacionan a continuación, en las reuniones de las fechas que se expresan, remitidos a este Consejo en ejecución de lo dispuesto en el **artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales:**

- AUDIENCIA NACIONAL, en su reunión de 26 de mayo y 25 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPREMO, 22 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA, 6,13,20 y 27 de mayo y 3 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN, 23 de mayo y comisión de 30 de mayo y 20 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, 12 y 25 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA, 16 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA, 12 y 19 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, 19 de mayo y 2 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, 13,20 y 27 de mayo, Pleno de la Comisión de 3 de junio y comisión de 3 y 10 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, 12 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES, 28 de mayo, 2 y 18 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, 12 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, 12 de mayo de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO, 18 de abril, Comisión de 23 de mayo y de 6 y 13 de junio de 2008.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. VALENCIANA, 28 de mayo y 4,11 y 18 de junio de 2008.

39º.- A la vista del Informe del Servicio de Inspección que se acompaña a la propuesta, relativo a la situación del **Juzgado de lo Penal, de Ejecutorias Nº 2 de los de Madrid**, la Comisión Permanente acuerda encomendar a tal Servicio el seguimiento del órgano, por período de seis meses, con la finalidad de analizar la evolución de su volumen de pendencia, rendimiento y cumplimiento de módulos por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

parte de su titular, sin perjuicio de la realización de nuevas visitas de inspección que pudieran valorar de forma más exhaustiva la situación de los distintos procedimientos en trámite y situaciones de retraso.

Del resultado de este seguimiento se dará cuenta a la Comisión Permanente mensualmente, así como a los Vocales delegados territoriales de Madrid, con el fin de impulsar un plan de actuación que permita establecer las medidas y controles precisos sobre la marcha de los procedimientos.

40º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

41º.- Acceder a la solicitud de **D. JOAQUÍN COLUBI MIER**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Santiago de Compostela, de modificación el acuerdo nº 53 de la Comisión Permanente del 1 de julio de 2008, de la fecha para la cual se le otorgó licencia para el cumplimiento de deber público inexcusable, al haber sido citado como demandante en un proceso matrimonial de medidas provisionales en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santiago de Compostela, debido que en ese mismo día se tuvo que dictar providencia suspendiéndose la vista a petición de la contraparte al no haber sido emplazada en tiempo por el servicio de Notificaciones de Málaga, señalándose nueva vista el día 14 de julio.

Dar traslado de este acuerdo, al interesado, al Decano de los Juzgados de Santiago de Compostela y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia en funciones de Galicia.

42º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados correspondiente al segundo semestre de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de **incluir en el listado correspondiente al Segundo Semestre de 2006** al Magistrado **D. ANTONIO MANUEL DE LA OLIVA VAZQUEZ**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos el 120%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos.

43º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados correspondiente al segundo semestre de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de **incluir en el listado correspondiente al Segundo Semestre de 2006** al Magistrado **D. ELOY VELASCO NÚÑEZ**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos el 122%.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos.

44º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados correspondiente al segundo semestre de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de **incluir en el listado correspondiente al Segundo Semestre de 2006** a la Magistrada **Dª MARÍA PALOMA FERNÁNDEZ REGUERA**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos el 101%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos.

45º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados correspondiente al segundo semestre de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de **incluir en el listado correspondiente al Segundo Semestre de 2006** a la Magistrada **Dª MARÍA VILMA DEL CASTILLO GONZÁLEZ**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos el 100%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos.

46º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados correspondiente al segundo semestre de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de **incluir en el listado correspondiente al Segundo Semestre de 2006** a la Magistrada **Dª MARÍA TERESA ALONSO DE PRADA**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos el 105%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos.

47º.- Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados correspondiente al segundo semestre de 2006, aprobado por Acuerdo nº 4 de la Comisión Permanente del 15 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido de **incluir en el listado correspondiente al Segundo Semestre de 2006** al Magistrado **D. RAFAEL RUIZ DE LA CUESTA MUÑOZ**, con un porcentaje de cumplimiento de objetivos el 120%.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos.

48º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Inspección de ejecución de sentencia de 18 de febrero de 2008 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sobre listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el primer semestre de 2003, que no se pronuncia sobre la inclusión del Magistrado de la Audiencia Provincial de Las Palmas **D. RICARDO MOYANO GARCÍA**, en la relación de quienes superaron en al menos el 20% los objetivos de su órgano, proponiendo que no se incluya en dicho listado.

49º.- Conferir nueva de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Juez **DOÑA ALMUDENA REY MARTÍ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete), para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Illescas, por un periodo de un año, o hasta la reincorporación de su titular si esta se produjera con anterioridad.

50º.- Conferir comisión de servicios, con relevación de funciones, a favor de **DON CARLOS ALMEIDA ESPALLARGAS**, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sant Feliú de Llobregat, para servir el cargo en la Sección 8ª Penal, de la Audiencia Provincial de Barcelona, por un periodo de un año o hasta la reincorporación de su titular, si ésta se produjera con anterioridad.

51º.- Tomar conocimiento de la comunicación de **DOÑA MANUELA CARMENA CASTRILLO**, Magistrada-Presidenta de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid, relativa a la notificación de las fechas de su desplazamiento con ocasión de la Convocatoria efectuada por el Grupo de Trabajo contra las Detenciones Arbitrarias del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para su asistencia los días 23 a 27 de junio de 2008. La comisión de servicios con carácter permanente para participar en las actividades del Grupo de Trabajo le fue concedida por acuerdo nº 11 de la Comisión Permanente del 7 de octubre de 2004.

52º.- Conceder a **D. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO ROBLES**, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Badajoz, licencia por razón de estudios relacionados con la Función Judicial, de un mes a disfrutar en dos periodos de quince días, el primero comprenderá del 25 de julio al 8 de agosto de 2008 ambos inclusive y el segundo del 10 al 24 de septiembre de 2008 ambos inclusive, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Participar este acuerdo al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y Decano correspondiente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

53º.- Conceder a **Dª. BEATRIZ BALLESTEROS PALAZÓN**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Caravaca de la Cruz (Murcia), licencia por razón de estudios relacionados con la Función Judicial, a disfrutar desde el día 25 de agosto al 25 de septiembre de 2008, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Participar este acuerdo al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y Decano correspondiente.

54º.- Conferir nueva de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del **JUEZ DON FRANCISCO JAVIER PIÑONOSA ROS**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San Clemente (Cuenca), para servir el cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Illescas, por un periodo de un año, o hasta la reincorporación de su titular si esta se produjera con anterioridad.

55º.- Desestimar la solicitud de **DON EDUARDO URBANO CASTRILLO**, Magistrado adscrito al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y en situación administrativa de servicios especiales por estar prestando servicios como Magistrado en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, de adscripción a la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a fin de ocupar plaza de titular en cuanto se produzca la primera vacante, toda vez que la competencia para la adscripción a una plaza determinada está atribuida a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, no procediendo, hasta tanto dicha adscripción haya tenido lugar, entrar a valorar si le es de aplicación lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el particular relativo a la adjudicación de una plaza en propiedad.

56º.- Declarar al Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER ABEL LLUCH**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, y, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial por encontrarse prestando servicio como Profesor Ordinario de la Escuela Judicial, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular, prevista en el artículo 356.c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con efectos del día 1 de septiembre de 2008, en la que no podrá permanecer menos de dos años.

Adjudicar en propiedad, con efectos de la misma fecha, al Magistrado **DON GUILLERMO EDUARDO ARIAS BOO** el Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona.

57º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

58º.- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre la resolución del concurso de traslado entre Magistrados Nº. 3/2008.

59º.- Autorizar el abono de una gratificación de NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMO (927,77€), por la realización de 71 horas y 55 minutos de trabajo fuera del horario habitual en el mes de junio de 2008, a **Dª LIDUVINA FERNÁNDEZ MOLINA**, funcionaria adscrita al Servicio de Personal Judicial en la Sección de Selección, con cargo al concepto 151 "Gratificaciones" del Programa 111M del vigente Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial.

60º.- En resolución del *concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, Nivel 16, en los Órganos Técnicos del Consejo General del Poder Judicial, con destino en la Escuela Judicial con sede en Barcelona*, entre funcionarios de las Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo "C2" de las Administraciones Públicas o a funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa o al Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de abril de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 110 del día 6 de mayo de 2008, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo convocado en el concurso atendiendo al orden de puntuación total obtenida de acuerdo con lo señalado en la norma séptima reguladora del concurso, al concursante:

- Adjudicar el puesto de trabajo a **Dª MONTSERRAT RUÍZ RAMÍREZ**.

A los efectos previstos en la norma séptima de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensivas de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por el funcionario a la que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto de trabajo, cubriéndose por dicho orden:

- 1.- DOÑA MERCEDES SALAS MANOVEL**
- 2.- DOÑA MARINA C. HERMIDA ROSÉS**

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de abril de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 110 del día 6 de mayo de 2008, se notificará a los interesados, con la indicación que contra el mismo cabe recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

61º.- Autorizar la celebración de las **Jornadas de Jueces Decanos** contempladas en la propuesta, que tendrán lugar en la ciudad de Cádiz los días 5 a 8 de octubre próximo, así como el gasto correspondiente según la memoria presupuestaria adjunta.

Conceder comisión de servicios a los Magistrados-Jueces Decanos de La Coruña, Albacete, Alcalá de Henares (Madrid), Algeciras, Alicante, Almería, Arcos de la Frontera (Cádiz), Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cádiz, Castellón, Córdoba, El Puerto de Santa María (Cádiz), Elche, Getafe (Madrid), Granada, Huelva, Jerez de la Frontera (Cádiz), Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, León, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza, Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial D. Eduardo Perdiguero Bautista, Jefe de la Sección de Oficina Judicial D^a María Angeles Duque Ortega, asistidos por la funcionaria adscrita a dicho Servicio D^a Flora Cerón Ripoll, con un total de 47 asistentes, con derecho a las correspondientes indemnizaciones que por razón de servicio están establecidas.

62º.- Aprobar la participación de 5 miembros de la Carrera Judicial en el Curso sobre **“La transparencia como antídoto a la corrupción”**, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, y que tendrá lugar en **San Lorenzo de El Escorial** los días 4 a 8 de agosto de 2008.

Aprobar un gasto de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (**3.960€**), con cargo al programa 111.0 de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados”, del presupuesto de este Consejo, para la participación en el Curso en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de las medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

63º.- Conceder comisión de servicios del 16 al 18 de julio de 2008, sin derecho a indemnización a favor de **D^a YOLANDA RODRÍGUEZ VIDALES**, personal adjunto a la Asesoría de Imagen de la Justicia del CGPJ, a fin de desplazarse a **Sofía (Bulgaria)**, para participar en el Seminario “Communication Strategy for Informing the Society on Crime Victims” Rights and the Different Forms of Assistance and Financial Compensation to Victims, del twinning BG/2006/IB/JH/02 que tendrá lugar en Sofía los días 17 y 18 de julio de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

64º.- Conceder comisión de servicios, a favor del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **D. CARLOS ALMELA VICH**, para desplazarse a **R. Dominicana**, los días 16 y 17 de julio de 2008, para impulsar la puesta en marcha del programa de Justicia y a **Nicaragua**, los días 18 a 24 de julio de 2008, con el fin de hacer seguimiento de los Proyectos bilaterales e identificación de nuevas necesidades, en materia de justicia.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del anexo uno, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

65º.- 1. Autorizar la celebración en la **Sede de la Escuela Judicial en Barcelona** los próximos días **17 y 18 de julio de 2008** de una reunión de expertos del **subgrupo lingüístico de la Red Europea de Formación Judicial** a fin de preparar el proyecto interesado por la Comisión Europea de organización de seis seminarios de formación lingüística de cara a poderlo presentar antes del 30 de septiembre de 2008. A esta reunión asimismo asistiría el Letrado del Servicio de Formación Continua **D. Ignacio Ubaldo González Vega** respecto del que se concede la oportuna comisión de servicios para los días de la actividad anterior.

2. Autorizar el gasto de las comidas de trabajo, cafés, dietas y costes de desplazamiento del Letrado antes indicado, por importe global de 2.165,01 € que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

66º.- Autorizar la rectificación del importe y de la distribución del mismo por ejercicios del gasto correspondiente a la contratación centralizada del **Hosting de servicios del Punto Neutro Judicial**, autorizado por la Comisión Permanente de 22 de abril de 2008, resultando como consecuencia de la rectificación un gasto de **NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (97.468,48€)**, con cargo a la aplicación 08.01.111M.227.06 del presupuesto del Consejo para 2008 y 2009 y con la siguiente distribución por ejercicios:

2008: 34.435,97 euros
2009: 63.032,51 euros.

67º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, a favor de los Magistrados que se relacionan en la propuesta, para desplazarse a Honduras, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las fechas indicadas en el Anexo II, con el fin de llevar a cabo distintas Asistencias, en el marco del **“Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras. Fase III: Honduras y España”**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

68º.- Participar al Presidente del **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria** que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 2/2005, de Honores, tratamiento y protocolo en actos judiciales, en los actos judiciales solemnes desarrollados por los órganos de gobierno interno del Poder Judicial, como son el juramento o promesa y toma de posesión de los Presidentes de las Audiencias Provinciales, o el de apertura del año judicial:

1º.- La presidencia del acto corresponde al Presidente del Tribunal Superior, que estará acompañado de los miembros de la Sala de Gobierno.

2º.- A las autoridades autonómicas (no judiciales) se reservará un lugar destacado, no en estrados, pues en ellos se ubicarán tan sólo las autoridades judiciales y togadas.

3º.- Las consideraciones anteriores, a su vez, han de entenderse sin perjuicio de la aplicación de las normas generales que regulan la ubicación protocolaria de los representantes en aquellas ocasiones en que no concurra al acto el titular del órgano político o electivo de que se trate.

Dar traslado asimismo del presente acuerdo, en unión del informe que lo sostiene, a los restantes Tribunales Superiores de Justicia para su conocimiento y efectos.

69º.- Remitir la propuesta de celebración del curso ***Presente y futuro de las figuras jurídicas de la incapacidad y el internamiento involuntario, a los inicios del siglo XXI***, previsto para los días 13 a 15 de octubre próximos, a la Comisión de Escuela Judicial, de la que procede, a fin de que reconsideren su formulación y presupuesto, sin perjuicio de que, una vez verificado, pueda someterse nuevamente a conocimiento de la Comisión Permanente para eventual aprobación.

70º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada-Juez que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada-Juez comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Autorizar el desplazamiento de **D^a GEMMA SUSANA FERNÁNDEZ DÍAZ**, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9 de Alcobendas (Madrid), a Lisboa (Portugal), los días 21 y 22 de julio de 2008, a fin de asistir a una



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reunión de coordinación convocada por el organismo Eurojust, en el asunto 507-PT-2008, sobre secuestro a dos ciudadanos españoles, en coordinación además de España, con Portugal.

71º.- En el trámite de control de legalidad que corresponde al Consejo General del Poder Judicial con relación a los acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA, la Comisión Permanente acuerda:

1. Iniciar el trámite de revisión de oficio del Acuerdo nº 36 adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2007, por el que se dispuso que desde el día 2 de enero de 2008, se repartan entre los nuevos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 15,16 y 17 la materia de “personal”, actas de infracción, actas de liquidación y los asuntos residuales repartidos con el epígrafe “otros”, entrando dichos Juzgados en el reparto ordinario de asuntos relativos a las materias siguientes: derechos fundamentales, contencioso-electoral y autorizaciones de entrada, encomendando al Servicio de Organización y Modernización Judicial de este Consejo la instrucción del expediente en el que se concederá trámite de audiencia, por diez días, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a los Magistrados encargados de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona interesados y al que se incorporará informe del Gabinete Técnico.

2. Acordar la medida cautelar de suspensión del mencionado acuerdo, cuya aplicación fue demorada por Acuerdo nº 85 adoptado en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 19 de febrero de 2008.

Participar el presente Acuerdo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

72º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial el escrito recibido de la Comisión Interasociativa Permanente, relativo al transcurso de las negociaciones que vienen manteniéndose en el seno de la Comisión de Retribuciones constituida con el Ministerio de Justicia, a fin de que por aquél órgano se realice, si resulta procedente, posicionamiento sobre la materia.

73º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se designa al Vocal **DON ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ**, de procedencia judicial, para asistir a la reunión de la **Comisión Disciplinaria del Consejo** a celebrar el día 23 de julio de 2008, en sustitución del Vocal **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, también de procedencia judicial, ausente por causa justificada.

74º.- Conceder comisión de servicios, sin derecho a gastos, el día 17 de septiembre de 2008 y el anterior o posterior si fuera necesario para el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

desplazamiento, a favor de **D. JOSÉ ANTONIO VARELA AGRELO**, Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lugo, para participar en el Seminario sobre Protección de Adultos vulnerables a desarrollar en Lille (Francia) el 17 de septiembre de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

75º.- Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial, para la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2008, por la realización de servicios extraordinarios, al **personal de seguridad del Ministerio del Interior** que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (115.953,11€), de los que 99.535,87 euros corresponden al programa 111.M y 16.417,24 euros al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta.

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

76º.- Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), en virtud de los “Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial” (acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la “Instrucción de la Secretaría General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo”, al personal adscrito al Servicio Central de Secretaría General, que se relaciona a continuación, por el periodo de un mes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL	PERIODO
Dª ELENA DE LA TORRE RODRÍGUEZ	18	De 1 a 31 de agosto de 2008
Dª ANGELES RAMALLO BELTRÁN	16	De 1 a 31 de julio de 2008

77º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 88/08** interpuesto por **DOÑA MARÍA VICTORIA GUINALDO LÓPEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

78º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 89/08** interpuesto por **DON JUAN ANTONIO JOVER COY**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

79º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 96/08** interpuesto por **DON LUIS FERNÁNDEZ ARDAVÍN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

80º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 95/08** interpuesto por **DOÑA PALOMA GUTIÉRREZ CAMPOS Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN PRIETO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

81º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 94/08** interpuesto por **DON EDUARDO SERRANO ALONSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

82º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 93/08** interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 15 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

83º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 103/08** interpuesto por **DON JOSEP MARÍA BACHS I ESTANY**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de enero y 1 de abril de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

84º.- Designar a D. Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el procedimiento de rectificación de errores **nº 116/08**, solicitado por **DON HIPÓLITO MARÍN HORTELANO**, respecto del Acuerdo del Pleno del Consejo de 11 de junio de 2008.

85º.- Designar a D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 117/08**, interpuesto por **DON DAVID CORBELLA RIBES**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria de 4 de junio de 2008.

86º.- Designar a D. Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 118/08**, interpuesto por **DOÑA CONCEPCIÓN DEL CARMEN VENERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 27 de mayo de 2008.

87º.- Interesar del Servicio de Personal Judicial la remisión de una propuesta de informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº nº 118/08**, interpuesto por **DOÑA CONCEPCIÓN DEL CARMEN VENERO**, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL